



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día trece de julio del año dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6 fracción VI, 24, fracción III, 88, 89, párrafos tercero y cuarto, 90 y 93, fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, 1, 2, 3, fracción V y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se reunieron de manera presencial, las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan:-----

Dr. José Alejandro Avalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Presidente del Comité de Transparencia; Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, Secretaria Técnica e Integrante; Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud, Integrante; Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; Lic. Nohemí García Mendoza, Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; Dra. Ilian Blanco García, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno, Suplente; Dra. Juana Arellano Mejía, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Invitada; y Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Invitada.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.-----
- 2.-Aprobación de los asuntos que integran el orden del día.-----
- 3.-Casos por autorizar.-----
 - 3.1.-Informe semestral de actividades correspondientes al segundo trimestre del año 2023, por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.-----
 - 3.2.-Mediante los oficios SSCDMX/DJN/JUDCPL/3896/2023 y SSCDMX/DJN/JUDCPL/3897/2023, la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, somete a consideración del Comité de Transparencia la improcedencia del ejercicio de derechos ARCO, correspondiente a las solicitudes de acceso a datos personales con número de folio 090163323003533 y 090163323003480, respectivamente, a través de las cuales el [REDACTED] solicita "...copia certificada sobre el Dictamen médico emitido por el [REDACTED], en su calidad de perito con la especialidad en medicina interna, mismo que forma parte del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que se desahoga ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, bajo el número de expediente SCG/DGNAT/DN-67/2022-08..." y el cual a la fecha se encuentra *sub júdice*, con fundamento en el artículo 55, fracciones III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicitando se convoque a Comité de Transparencia con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de este órgano colegiado la propuesta de improcedencia.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



3.3.-Seguimiento al Estatus del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia derivado del Oficio SSCDMX/DGDPPCS/484/2023 emitido por el Doctor Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial dirigido al Presidente del Comité de Transparencia y Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Doctor José Alejandro Avalos Bracho.

3.4.-Solicitud para someter a votación la designación de la Licenciada María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, como Secretaria Técnica suplente de la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, mediante oficio SSCDMX/DJN/3562/2023, sucrito por la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa y Secretaria Técnica e Integrante del Comité de Transparencia, dirigido al Doctor José Alejandro Avalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y Presidente del Comité de Transparencia.

4.-Asuntos Generales.

5.-Cierre de Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Alejandro Avalos Bracho, quien preside este Órgano Colegiado, dio la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud local, agradeciendo por su asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al ejercicio dos mil veintitres. En ese acto, solicitó a la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos informe si existe el quórum para llevar a cabo esta sesión.

La Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, dio la bienvenida a todos los presentes y realizó el pase de lista, asimismo, informó que había quórum legal para iniciar la sesión, por lo que, se procedió a dar apertura a la misma, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

2.-Aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

El Dr. Avalos Bracho, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, al cual dio lectura la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, y al no haber comentario o agregado alguno, se aprobó por **UNANIMIDAD** y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.-Casos por autorizar.

En este tenor, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, solicitó a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, desahogar el contenido del orden del día.

La Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, procedió a informar al Órgano Colegiado que, el primer punto a tratar es el numeral 3.1.-Informe semestral de actividades correspondientes al segundo trimestre del año 2023, por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, por lo que, le cedió el uso de la voz a la Lic. María Claudia Lugo Herrera.

Al respecto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, procedió a rendir el informe de la atención, trámite y estatus de los asuntos que son atendidos por la Unidad de Transparencia, del cual se desprendió lo siguiente:

[Handwritten blue marks and signatures on the left margin]

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]



-----INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PRIMER SEMESTRE 2023-----

Durante el primer semestre del año en curso, el Comité de Transparencia ha llevado a cabo 1 sesión ordinaria y 2 sesiones extraordinarias.

-----SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES-----

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES	TOTAL
1244	2630	3874

-----SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES
-----POR UNIDAD ADMINISTRATIVA-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. DE SOLICITUDES
SECRETARÍA PARTICULAR	21
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	95
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL	209
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	830
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2300
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	61
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	907
TOTAL	4423

En este contexto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera resaltó que el número total de solicitudes, no coincidía con el número total de solicitudes turnadas a las Unidades Administrativas que componen esta Dependencia del Ejecutivo local, ya que existen casos de solicitudes que fueron turnadas a más de una unidad administrativa. Asimismo, precisó que para el caso específico de la Dirección General de Administración y Finanzas, en realidad recibieron un total de 2195 solicitudes, tanto de datos personales como de información pública, señalando que posteriormente se ajustará este dato.

Una vez aclarado dicho punto la Lic. María Claudia Lugo Herrera procedió a dar el número de ampliaciones solicitadas por cada una de las unidades administrativas, quedando de la siguiente manera:

-----AMPLIACIONES SOLICITADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS-----

INFORME DE AMPLIACIONES			
MES	SIP	SDP	TOTAL
ENERO	23	19	42
FEBRERO	28	26	54
MARZO	39	73	112
ABRIL	25	32	57
MAYO	18	28	46
JUNIO	5	15	20
TOTAL	136	193	331

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



La Lic. María Claudia Lugo Herrera desglosó las ampliaciones que habían tenido las unidades administrativas y enfatizó que durante este periodo se elevó el número de ampliaciones, por lo que, hizo la petición a todas las áreas que, soliciten en tiempo y forma las ampliaciones de las solicitudes que lo requieran.

Posteriormente la Lic. María Claudia Lugo Herrera prosiguió a desglosar las prevenciones, remisiones y orientaciones atendidas por la Unidad de Transparencia:

PREVENCIONES, REMISIONES Y ORIENTACIONES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PREVENCIONES, REMISIONES Y ORIENTACIONES								
MES	PREV. IP	DESAH. IP	PREV. DP	DESAH. DP	REMIS.	ORIENT. IP	ORIENT. DP	TOTAL
ENERO	3	1	8	1	19	50	45	127
FEBRERO	2	1	5	1	32	53	36	130
MARZO	8	1	67	57	37	59	37	266
ABRIL	18	2	13	0	26	39	27	125
MAYO	4	1	12	0	36	48	22	123
JUNIO	5	1	9	0	21	60	30	126
TOTAL	40	7	114	59	171	309	197	897

En este contexto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera procedió a explicar el siguiente apartado correspondiente a los costos de producción que se cobran a los ciudadanos:

COSTOS POR REPRODUCCIÓN

TOTAL DE SOLICITUDES	COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE	VERSIÓN PÚBLICA	COSTO RECUPERADO	SÍ PAGÓ	NO PAGÓ
993	980	13	1	12,753.00	291	702

La Lic. María Claudia Lugo Herrera comentó que este costo de reproducción se solicita cuando la información requerida rebasa las 60 fojas útiles en copias simples o certificadas, así como las versiones públicas que también implican un costo. Asimismo, señaló que hay solicitudes que aún se encuentran en tiempo de recoger respuestas, sin embargo recalzó que existe información que todavía puede ser pagada, ya que tienen un término de 30 días más, no obstante mencionó que calcula que no se logrará recuperar el costo del 50% de las solicitudes.

En este tenor, la Lic. María Claudia Lugo Herrera recordó que en pasadas ocasiones se ha abordado el tema sobre hacer la reproducción hasta el momento en que los solicitantes paguen o hacerla con anterioridad.

Dicho lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo procedió a desglosar los recursos de revisión:

RECURSOS DE REVISIÓN

A la fecha se han recibido 33 recursos de revisión de las 3874 solicitudes, lo que representa 0.85% del total de las solicitudes.

TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚM. RESOLUCIONES	RESOLUCIÓN DEL INFO
CONFIRMA	9	RATIFICA NUESTRA RESPUESTA
REVOCA	1	RESPUESTA NUEVA
MODIFICA	4	CAMBIAR PARTE DE LA RESPUESTA



MODIFICA Y DA VISTA AL OIC	1	CAMBIAR PARTE DE LA RESPUESTA Y DAN VISTA AL OIC
MODIFICA Y SOBRESEE LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS	1	CAMBIAR PARTE DE LA RESPUESTA Y QUEDA SIN MATERIA
SOBRESEE	10	QUEDA SIN MATERIA
DESECHA	0	NO PROCEDE
PENDIENTE DE MANIFESTACIONES	2	NO APLICA
PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	5	NO APLICA
TOTAL	33	NO APLICA

En mérito de lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera señaló que es un número realmente bajo de recursos de revisión, por lo que agradeció a las unidades administrativas el esfuerzo y apoyo que han proporcionado a la Unidad de Transparencia, que ha permitido reducir considerablemente el número de recursos, ya que se trata de un número bajo considerando el número de solicitudes de información presentadas.

Aunado a ello, una vez desglosado el número de recursos, la Lic. María Claudia Lugo Herrera señaló que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) informó que de los 33 recursos de revisión resolvió la confirmación de 9 (nueve), revocó 1 (uno) y solicitó modificar 4 (cuatro) dando vista al Órgano Interno de Control (OIC) en esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respecto de una solicitud por omisión de respuesta. Asimismo, observó que como Unidad de Transparencia tienen que atender las solicitudes en tiempo y forma, en caso contrario, si el ciudadano recurre, el INFOCDMX da vista al OIC.

Tocante a lo anterior, también se informó al Órgano Colegiado que, el recurso de revisión donde el INFOCDMX dio vista al OIC, es derivado de un error por parte de la Unidad de Transparencia, ya que no se adjuntó el archivo que requería el peticionario, pero se hizo llegar la información mediante correo electrónico, sin embargo, aun así el INFOCDMX decidió dar vista.

Referente a los recursos de revisión, la Lic. María Claudia Lugo Herrera procedió a desagregarlos por cada unidad administrativa:

RECURSOS DE REVISIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE RESOLUCIÓN									
	T	M	C	R	S	D	MYV	MYS	PM	PR
SECRETARÍA PARTICULAR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	5	3	0	0	1	0	1	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL	4	2	0	0	1	0	0	0	0	1
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	8	3	1	1	1	0	0	2	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	1	0	1	4	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	18	1	9	0	3	0	0	0	1	4
TOTAL	45	12	10	3	10	0	1	3	1	5

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



En este contexto la Lic. María Claudia Lugo Herrera, manifestó que es importante hacer la precisión que la Dirección General de Administración y Finanzas contó con 8 Recursos de Revisión, asimismo, explicó que la mayoría de recursos eran por parte de la Subdirección a su cargo, por lo que informó que eran derivados de solicitudes de datos personales, referentes a expedientes clínicos de Centros de Salud, los cuales no contaban con ellos, ya que no son competentes y los mismos los tiene Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, que al estar sectorizado a esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los ciudadanos tienen esta confusión. -----

Dicho lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera informó el total de servidores públicos que tomaron los cursos impartidos por el INFOCDMX durante el segundo trimestre del año 2023, los cuales se enlistan a continuación:-----

CAPACITACIÓN

Se inscribieron 330 personas;

20 servidores públicos que aún no presentan su evaluación;

59 participantes que no realizaron la evaluación y ya no están a tiempo y

251 restantes acreditaron los cursos que a continuación se detallan:-----

NOMBRE DEL CURSO	2023
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	55
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	132
TALLER DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS	5
TALLER DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN	11
AVISO DE PRIVACIDAD	4
INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	15
TALLER DE PRUEBA DE DAÑO	7
ÉTICA PÚBLICA	10
ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD	8
TRANSPARENCIA PROACTIVA	4
TOTAL DE CAPACITADOS	251

La Lic. María Claudia Lugo Herrera comentó que la Unidad de Transparencia ha recibido el apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación de la Dirección General de Administración y Finanzas para hacer la difusión de los cursos señalados. Asimismo, señaló que en cinco (5) de los cursos programados y que ya se tenían fechas, no se registró ningún solo participante, por lo que se tuvieron que cancelar.-----

En este orden de ideas solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia hicieran una difusión a todos los niveles de sus colaboradores, con la finalidad de que hagan uso de estas herramientas que son muy útiles para poder brindar la atención en la materia de transparencia.-----

Por otro lado, la Lic. María Claudia Lugo Herrera procedió a informar los sistemas de datos personas vigentes, que se desagregaron de la siguiente manera:-----

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

NÚM. DE SDP	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES VIGENTES
97	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES VIGENTES

NÚM. DE SDP	NOMBRE DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN PROCESO DE CREACIÓN
1	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)
1	COMITÉ DE BIOÉTICA



Aunado a lo anterior, señaló que para el caso de la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial actualmente se tienen considerados cuatro sistemas de datos personales, en este sentido, observó que ya se han celebrado reuniones con la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación (DFAMI), sin embargo ellos han manifestado que no recaban datos personales, no obstante han sometido a consideración de ese Comité de Transparencia la clasificación de la información confidencial.-----

Asimismo, la Lic. María Claudia Lugo Herrera señaló que cuando se realizó el cuadro de clasificación y el catálogo de disposición documental, se observó en las mesas de trabajo que la DFAMI solicitó la serie documental de esta información que genera, a saber:-----

NÚM. DE SDP	NOMBRE DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES EN ESPERA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	MÉDICOS RESIDENTES
1	MÉDICOS INTERNOS
1	SERVICIO SOCIAL ÁREAS MÉDICAS
1	CAPACITACIÓN ÁREAS MÉDICAS MODIFICACIÓN

En este sentido, informó que se le hizo llegar un oficio al Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, con la finalidad de concretar una reunión así como reiterar que la responsable de los datos personales es la Dra. Oliva López Arellano, Titular de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y que se necesita proteger este tema y no dar pie para alguna vulneración de datos personales, por lo que queda a la espera de la contestación del oficio por parte del Dr. Francisco Javier Garrido Latorre.-----

Una vez manifestado lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera prosiguió a desarrollar la información correspondiente al Portal de Obligaciones de Transparencia:-----

PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CONTRATOS PENDIENTES DE ENTREGAR	TRIMESTRE
2 ADJUDICACIONES DIRECTAS	1er. DEL 2023
263 CONTRATOS DE HONORARIOS	1er. DEL 2023

La Lic. María Claudia Lugo Herrera manifestó que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hizo unas modificaciones a los formatos que se tiene que subir al Portal de Obligaciones de Transparencia, mismas que se dieron a conocer a tiempo y que esto ha facilitado la entrega de la información.-----

Por otro lado, la Lic. María Claudia Lugo Herrera señaló que un punto a reconocer es que después de que la Unidad de Transparencia da el acompañamiento a las unidades administrativas para que suban la información de la que son responsables como generadoras de la información, al Portal de Obligaciones de Transparencia, por primera vez se ha incluido al Portal el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno (CARECI) por lo que este se encuentra al corriente. Dicho lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera dió por terminado el informe correspondiente al primer semestre del 2023, solicitando a los presentes que si tenían alguna duda o comentario podían manifestarlo.-----

En este tenor, la Lic. Nohemí García Mendoza comentó que tenía dudas respecto a los costos de reproducción, en cuanto a lo que se ha recuperado y lo que no se va recuperar, señalando que si de 993 folios y solo se pagaron 291, sería importante conocer cuantas son de solicitudes de información pública y cuantas de datos personales, toda vez que para el caso de la Dirección General de Administración y Finanzas en su mayoría son solicitudes de datos -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



personales. Asimismo, señaló que es importante determinar el momento en que se debe generar la información, si antes o después del pago. Igualmente, observó que más allá del trabajo se debe tomar en cuenta el exceso de gastos de lo que se elabora y no se recupera, por lo que resulta importante contar con una respuesta del INFOCDMX, al respecto.

En este tenor, la Lic. Nohemí García Mendoza propuso que como Órgano Colegiado deben implementar un mecanismo para reproducir los documentos hasta que los ciudadanos paguen el costo de reproducción de la información, con reglas establecidas a efecto de agilizar los procesos de reproducción de la información que requiera pago, con la finalidad de que el peticionario pague primero y luego se le otorgue la información.

En este sentido, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, señaló que en efecto las áreas que más documentación generan como respuesta y sobre todo certificada son la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y la Dirección General de Administración y Finanzas. Dicho esto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera manifestó que la Ley dice que la Unidad de Transparencia tiene hasta 5 días hábiles para entregar la información, sin embargo, las áreas no tienen el compromiso de entregar la información en tiempo y forma. Es decir, si la Unidad de Transparencia no entrega la información a tiempo cuando los usuarios van a recogerla, es esta la que puede ser investigada por el OIC, por ejemplo en materia de datos personales, las unidades administrativas tienen 10 días para entregar la información a la Unidad de Transparencia, ya que esta tiene 15 días para entregarla, sin embargo en muchas ocasiones las unidades administrativas entregan la información pasados 10 días, o solicitan ampliar el término, por lo que considera que 5 días hábiles no son suficientes para que las áreas administrativas entreguen la información.

En este tenor, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, recalcó que si bien coincide con la idea de que es mucho lo que no se recupera de costos de reproducción, también es preocupante que la información no se entregue a tiempo.

En este acto, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos hizo uso de la voz, señalando que se trata de un compromiso por parte de todas las unidades administrativas, para que en el momento que cuenten con una respuesta y la Unidad de Transparencia solicite el pago y este se genere, en el momento que la Unidad de Transparencia de aviso que ya cuenta con el pago, la unidad administrativa se comprometa a emitir la información requerida, por lo que sería pertinente crear un mecanismo.

De modo que, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, hizo énfasis en que, 30 días no han sido suficientes para que las unidades administrativas atiendan los requerimientos por parte de la Subdirección a su cargo, ya que en repetidas ocasiones ha tenido que recibir la respuesta de las solicitudes sin firma de los titulares de las áreas, ya que no se respeta el plazo establecido para dar respuesta.

El Dr. José Alejandro Avalos Bracho cuestionó, si había alguna propuesta por parte de la Unidad de Transparencia.

En este tenor, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, comentó que siempre ha estado a disposición de ayudar a las unidades administrativas para facilitar la respuesta de las solicitudes de transparencia, asimismo solicitó que las respuestas sean entregadas el día que se les requiere.

La Dra. Ilian Blanco García, propuso instaurar unos Lineamientos y que el Órgano Interno de Control con fundamento emita observaciones, con la finalidad de que las unidades administrativas contesten en tiempo y forma.

La Lic. María Claudia Lugo Herrera comentó que las unidades administrativas no atienden su solicitud de entregar en tiempo y forma, por lo que se ha tenido que recurrir a que la Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los exhorte a apegarse a los términos establecidos en la Ley.



Dicho lo anterior, la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos propuso considerar la propuesta de la Lic. María Claudia Lugo Herrera para que todas las unidades administrativas se comprometan a entregar en tiempo y forma las respuestas a las solicitudes de información, esperar un tiempo para ver si funciona ese mecanismo, y después convocar a una sesión extraordinaria de ser el caso, o en la próxima sesión ordinaria, para asumir el compromiso de que una vez que se entrega en tiempo y forma la información que se solicita, entonces avanzar al compromiso de la no reproducción hasta que los ciudadanos realicen el pago correspondiente. Asimismo, señaló que con esta propuesta las unidades administrativas podrán medir su capacidad resolutoria. Por otro lado, comentó que aprovechaba la oportunidad para agradecer a todos su compromiso respecto a la entrega de todas la solicitudes de información, y solicitó que se difunda con todos los equipos de trabajo para que se sumen al compromiso de trabajar de manera coordinada en todo el proceso de las solicitudes de información y de esta forma mejorar en los números, en la rendición de cuentas y evitar sanciones por parte de los órganos correspondientes y sobre todo generar los mecanismos adecuados que la institución necesita para garantizar el derecho a la información.-----

El Dr. José Alejandro Avalos Bracho preguntó si había algún otro comentario, y no habiendo ninguno cedió el uso de la voz a la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos.-----

En este sentido, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia el compromiso de las unidades administrativas para entregar en tiempo información las respuestas a las solicitudes de información presentadas ante esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México y con posterioridad celebrar una sesión para discutir la posibilidad de emitir la documentación requerida una vez emitido el pago por parte de los particulares, es así que se acordó lo siguiente:-----

ACUERDO 250/SSCDMX/01/2023.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se tiene por presentado el Informe del ejercicio 2023 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y se aprueba el compromiso de las unidades administrativas para responder en tiempo las solicitudes de información.-----

3.2.- Mediante los oficios SSCDMX/DJN/JUDCPL/3896/2023 y SSCDMX/DJN/JUDCPL/3897/2023, la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, somete a consideración del Comité de Transparencia la improcedencia del ejercicio de derechos ARCO, correspondiente a las solicitudes de acceso a datos personales con número de folio 090163323003533 y 090163323003480, respectivamente, a través de las cuales el [REDACTED] solicita "...copia certificada sobre el Dictamen médico emitido por el [REDACTED] mismo que forma parte del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que se desahoga ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, bajo el número de expediente SCG/DGNAT/DN-67/2022-08..." y el cual a la fecha se encuentra *sub júdice*, con fundamento en el artículo 55, fracciones III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicitando se convoque a Comité de Transparencia con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de este Comité la propuesta de improcedencia.-----

La Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, procedió a desahogar el siguiente punto, por lo que manifestó que de conformidad con lo ordenado en el artículo 55, fracciones III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual se encuentra relacionado con el artículo 95, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, adjunto a sus carpetas se les hizo llegar la propuesta de la Dirección Jurídica y Normativa, para declarar la improcedencia del ejercicio de derechos ARCO en las solicitudes de acceso a datos personales con números de folio 090163323003533 y 090163323003480 y cedió el uso de la voz a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar para exponer el tema.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



La Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, informó que un mismo ciudadano, ingresó dos solicitudes de Acceso a Datos Personales en el mismo sentido, en las cuales solicitó "(Copia Certificada) Por medio del presente solicito su valioso apoyo para que se sirva proporcionarme el dictamen médico emitido por el [REDACTED] con número de cédula profesional 12314172, en su calidad de perito con la especialidad de medicina interna, ofrecido por el apoderado general de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el procedimiento administrativo identificado con el número de expediente SCG/DGNAT/DN-67/2022-08, substanciado ante la Dirección de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México El dictamen médico versó sobre la atención médica del paciente [REDACTED] proporcionada por el personal sanitario de la Unidad Médica del Reclusorio Oriente, y del Hospital General Torre Médica Tepepan. El dictamen debió presentarse en la Dirección de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en los meses de noviembre y diciembre de 2022." (sic).

En este sentido, la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar señaló que se hizo la revisión y análisis de la información requerida, de la cual se desprende que dicha información se encuentra inmersa en un procedimiento administrativo, siendo que la Dirección Jurídica y Normativa a través del apoderado legal proporcionó este documento como una expresión documental para efecto de aportar una prueba en defensa de los intereses de esta Dependencia del Ejecutivo local, por lo que, se considera improcedente el acceso a los derechos ARCO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55, fracciones III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismo que establece que las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son: cuando exista un impedimento legal y cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, por lo que la entrega o divulgación de esta información puede afectar los intereses de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

En este contexto, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tienen algún comentario u observación. Al no haber ningún comentario, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO en las solicitudes de acceso a datos personales con números de folio 090163323003533 y 090163323003480, es así que se acordó lo siguiente:

ACUERDO 250/SSCDMX/02/2023.- Una vez analizadas las constancias inherentes al caso que ocupa por **MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se aprueba la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO en las solicitudes de acceso a datos personales con números de folio 090163323003533 y 090163323003480, por actualizar los supuestos normativos establecidos en el artículo 55, fracciones III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.3.-Seguimiento al estatus del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia derivado del Oficio SSCDMX/DGDPPCS/484/2023 suscrito por el Doctor Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial dirigido al Presidente del Comité de Transparencia y Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Doctor José Alejandro Avalos Bracho.

El Dr. José Alejandro Avalos Bracho cedió el uso de la palabra a la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos quien procedió a dar lectura al siguiente punto a desahogar, consistente en el seguimiento al estatus del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

Una vez leído el punto a tratar, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, otorgó la palabra a la Dra. Juana Arellano Mejía, quien procedió a dar lectura al oficio señalado, en el que se enlistan los oficios que se han emitido respecto al proceso de actualización del Manual de mérito. Asimismo, señaló que mediante dicho oficio se informa que la -----



Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales (DEDyPO), emitió una nueva platilla de dicho documento.

Al respecto, la Dra. Juana Arellano Mejía comentó que la plantilla emitida por la DEDyPO se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la cual fue enviada mediante correo electrónico a para su conocimiento.

En este tenor, el Dr. José Alejandro Avalos Bracho preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tenían alguna manifestación o comentario al respecto a este punto.

La Lic. Nohemí García Mendoza comentó que se va a analizar la platilla emitida por la DEDyPO, a fin de contar con un proyecto final en el que todos los integrantes estén de acuerdo, y de esta forma convocar a una sesión extraordinaria para tener a la brevedad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el estatus del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Órgano Colegiado, es así que se acordó lo siguiente:

ACUERDO 2SO/SSCDMX/03/2023.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba la revisión de la última plantilla del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de esta SEDESA, remitida por parte de la DEDyPO a esta Dependencia, con la finalidad de que todos los integrantes del Comité de Transparencia emitan sus comentarios y así, se proceda a la elaboración de la versión final del mismo para que se presente en una mesa de trabajo en la que deberán estar presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y posteriormente se someta a consideración del Órgano Colegiado.

3.4.-Solicitud para someter a votación la designación de la Licenciada María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, como Secretaria Técnica suplente de la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos Directora Jurídica y Normativa, mediante Oficio SSCDMX/DJN/3562/2023, sucrito por la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa y Secretaria Técnica e integrante del Comité de Transparencia, dirigido al Doctor José Alejandro Avalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y Presidente del Comité de Transparencia.

La Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, dió lectura al punto 3.4, relativo a la designación de la Licenciada María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, como Secretaria Técnica suplente. Posteriormente el Dr. José Alejandro Avalos Bracho dio el uso de la voz a la Dra. Juana Arellano Mejía.

En este orden de ideas, la Dra. Juana Arellano Mejía dio lectura al oficio SSCDMX/DJN/3562/2023, sucrito por la Maestra Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa y Secretaria Técnica e Integrante del Comité de Transparencia, mediante el cual la misma somete a ese órgano colegiado la designación de la Licenciada María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, como Secretaria Técnica suplente, en caso de ausencia.

Al respecto, la Lic. Nohemí García Mendoza, comentó que, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, no existe la figura de una suplencia de la Secretaria Técnica, no esta contemplada, por lo que no es posible aprobar una

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



suplencia de la Secretaria Técnica. En este sentido, señaló que en efecto es común que los titulares tengan que ausentarse, sin embargo la Secretaria no tiene suplencia, en este sentido la Ley es clara al señalar que entre los presentes deberá nombrarse un suplente.

En este sentido, la Lic. Nohemí García Mendoza señaló que en la sesión que se cambio la Secretaria Técnica comentó que con fundamento en los Lineamientos es la Unidad de Transparencia conservara dicho cargo, toda vez que por sus funciones y facultades, y para no dilatar los procedimientos, es mejor que la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental funja como la Secretaria Técnica. En este tenor, propuso que por la naturaleza de sus funciones, y en beneficio de la eficiencia y eficacia en los procedimientos la Unidad de Transparencia quede a cargo de la Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos señaló que en efecto, la Dirección Jurídica y Normativa igualmente manifestó en su momento que el cargo de la Secretaría Técnica debería estar encomendado a la Unidad de Transparencia, justamente por las funciones que lleva a cabo y por lo tanto no tenía inconveniente con designar nuevamente como Secretaria Técnica a la Unidad de Transparencia.

De esta forma, el Dr. José Alejandro Avalos Bracho somete a votación y consideración del Órgano Colegiado, tengan a bien designar a la Lic. María Claudia Lugo Herrera como Secretaria Técnica, es así que se acordó lo siguiente:

ACUERDO 250/SSCDMX/04/2023.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la designación de la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

4.-Asuntos Generales.

En último termino y en seguimiento a los Asuntos Generales el Dr. José Alejandro Avalos Bracho pidió a los integrantes del Comité manifestar si se cuenta con algún tema que quieran tratar en esta sesión y que no haya sido mencionado en la orden del día, a lo cual no hubo ninguna manifestación.

5.- Cierre de la sesión.

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Segunda Sesión ordinaria del año dos mil veintitrés, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la Sesión a las trece horas con diecinueve minutos del día de su inicio, misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en 13 fojas útiles.

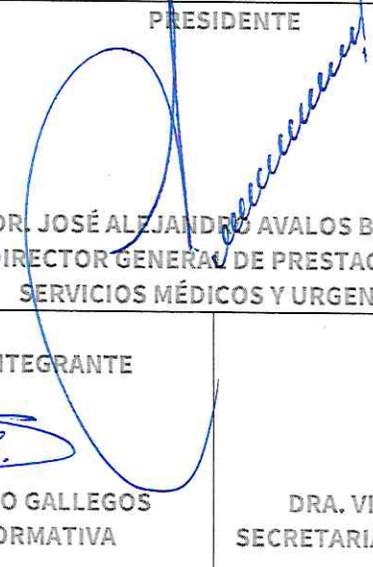
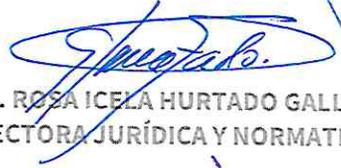
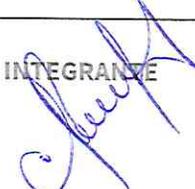
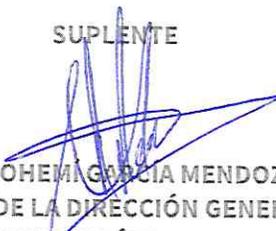
Handwritten signatures and initials in blue ink on the left and right margins of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



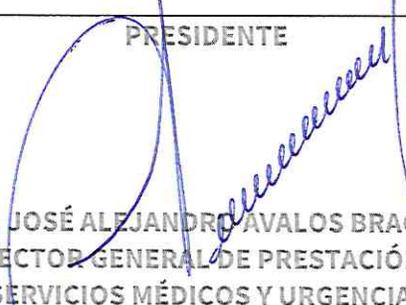
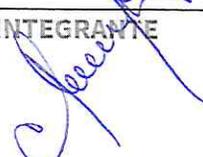
FIRMAS
PRESIDENTE

 DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	
SECRETARIA TÉCNICA E INTEGRANTE  MTRA. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA	INTEGRANTE  DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD
INTEGRANTE  LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	SUPLENTE  LIC. NOHEMI GARCÍA MENDOZA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPLENTE  DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	SUPLENTE  LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
INVITADA  DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA COORDINADORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	INVITADA  LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR J.U.D. DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 13 de julio de 2023.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	
<p>SECRETARIA TÉCNICA E INTEGRANTE</p>  <p>MTRA. ROSICELA HURTADO GALLEGOS DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA XSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
<p>INVITADA</p>  <p>DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA COORDINADORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>INVITADA</p>  <p>LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR J.U.D. DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>

